



AUTO NÚMERO 118128 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LIBARDO BERMUDEZ AGUILERA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 80265425**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72401 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LIBARDO BERMUDEZ AGUILERA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 80265425**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23197771	2844	08/07/2019	04/03/2022	\$828.100,00	13/03/2023	\$995.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23197771**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$167.890,00	400100008366267	\$ 84.733,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$995.990,00
		400100008367191	\$ 47.364,13			
		400100008384914	\$ 224.973,69			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$995.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2844 del 08/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23197771 del 07/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-03-2023 02:15 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354003937831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 13 de 2023

Señor(a)
LIBARDO BERMUDEZ AGUILERA
CC 80265425
CL 2N 7 25
BOGOTA D.C.

472 Matheus
João Evangelista
Eduardo Freitas
Lucas
17 ABR 2023
No this selection
Darwin Revelo
C.C. 80.738.619
Celle 2 744 no hay
imprates para porque los
crucel

REF.: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 118128 del 13 de marzo de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Dirección a esta		Dirección a través	
Mntic Concesión de Correo/					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión:		14/04/2023 09:29:11	
Centro Operativo :		IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio:		16053647		RA420095652CO	
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)		Causal Devoluciones:		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C/T.I.:899999061		
Destinatario	Referencia:202354003937831		Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000		
	Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587		
Valores	Nombre/ Razón Social: LIBARDO BERMUDEZ AGUILERA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Dirección:CL 2N 7 25				
Tel:		Código Postal:110321131		Código Operativo:1111787	
Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C.			
Peso Físico(grams):200		Dice Contener :DIARIO		C.C. Tel: Hora: 4	
Peso Volumétrico(grams):0				Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(grams):200				Distribuidor:	
Valor Declarado:\$0				c.c. Darwin Revelo	
Valor Flete:\$5.800		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega:	
Costo de manejo:\$0				1er 80.738.619	
Valor Total:\$0 COP				1er 80.738.619	

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

Called 7-44 no buy	11111
Impress given	787
Moque lui cooes	

Minic Concesión de Correo

72

Remarque

Online Form

Nombre/Razón Social	LIBARDO BERMUDEZ AGUILERA	Nombre/Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Planeación
Dirección:	CALLE 2N 7 25	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	110321131	Código postal:	111611000
Fecha admisión		Envío	RA420095652C0

Fecha admisión

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 86 20 / Tel. contacto: (57) 472 2000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 118287 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de TIRSO ALONSO ARIAS RODRIGUEZ
identificado con cedula de ciudadanía No. 79133739.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 90524 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de TIRSO ALONSO ARIAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79133739, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21325089	7585	26/03/2019	18/04/2022	\$781.200,00	14/03/2023	\$950.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 21325089:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$169.780,00	400100008423268	\$ 151.520,82	\$ 0.0	\$ 0.0	\$950.980,00
		400100008427161	\$ 190.332,00			
		400100008430475	\$ 115.753,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$950.980,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 7585 del 26/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 21325089 del 04/10/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-03-2023 01:19 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003582911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 24 de 2023

Señor(a)
TIRSO ALONSO ARIAS RODRIGUEZ
CC 79133739
CL 4 C No. 19 A - 38 SUR
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del destinatario		Nombre del distribuidor	
Javier Barreto H.		27 MAR 2023	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
DE carta 19		para	
A carta 24			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 118287 del 14 de marzo de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 24/03/2023 15:59:31

Orden de servicio: 16007854

RA417656825CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999081

Referencia: 202354003582911

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: TIRSO ALONSO ARIAS RODRIGUEZ
Dirección: CL 4 C NO. 19 A - 38 SUR (BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA- CD: 110321)

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

DE No reclamado

Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Dist. **Javier Barreto H.**

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

27 MAR 2023

1111 587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

DE carta 19
para A carta 24



11115871111000RA417656825CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1620 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 115724 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **VICTOR LEONARDO MANRIQUE AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80778607**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **165428 del 3/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR LEONARDO MANRIQUE AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80778607**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25183714	1318959	17/01/2020	15/12/2022	\$414.100,00	15/12/2022	\$529.700,00
25183705	1318929	13/01/2020	15/12/2022	\$138.000,00	15/12/2022	\$176.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **25183714**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$115.600,00	400100008712109	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$529.700,00

2. Orden de comparendo No. **25183705**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$38.700,00	400100008712109	\$298.500,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$176.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$529.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1318959** del **17/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25183714** del **13/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$176.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1318929** del **13/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25183705** del **13/12/2019**.

ARTÍCULO TERCERO Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 115724 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

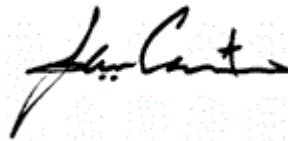
En el procedimiento coactivo seguido contra de **VICTOR LEONARDO MANRIQUE AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80778607**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2023 02:50 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

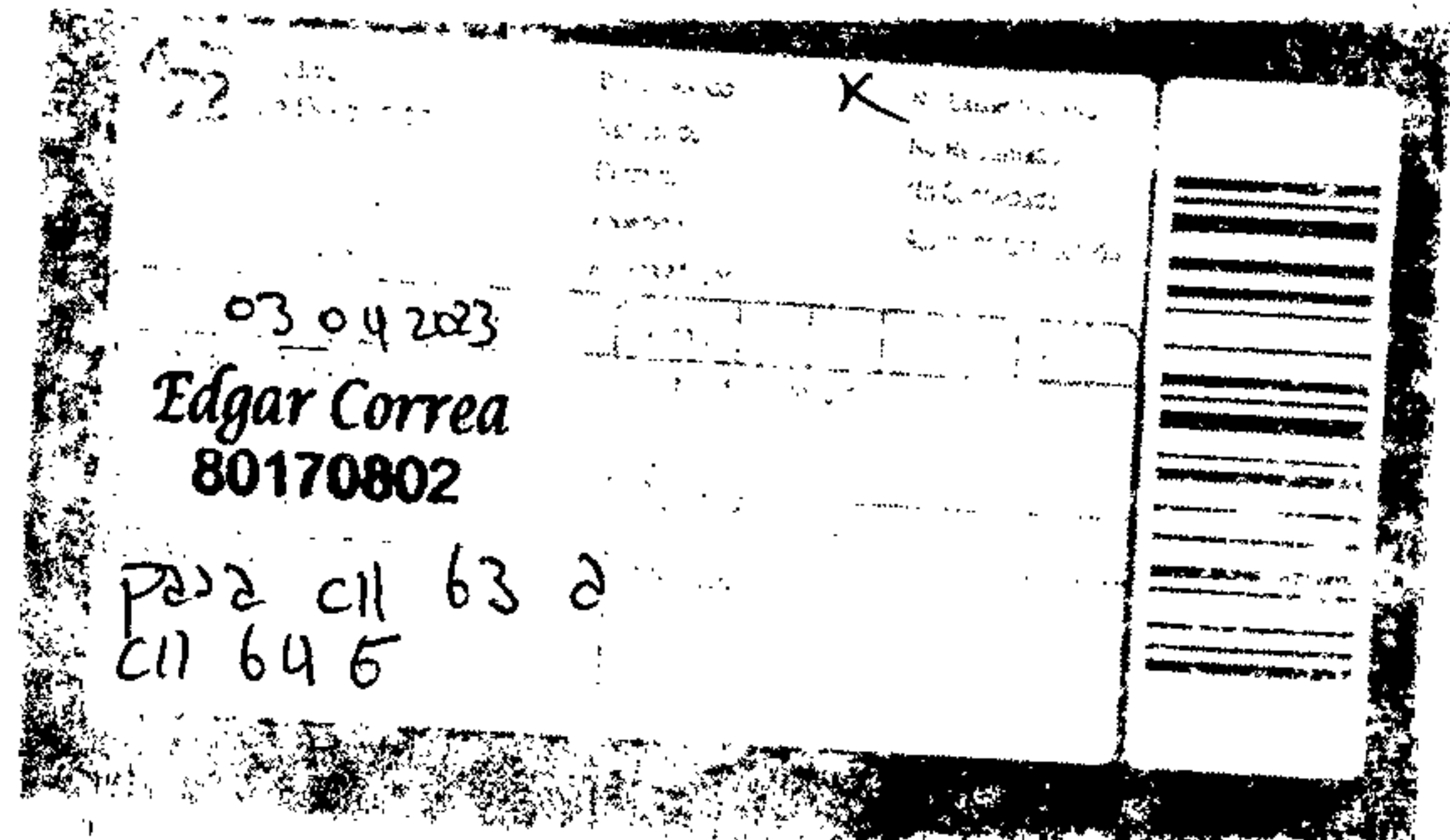
202354003728241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 31 de 2023

Señor(a)
VICTOR LEONARDO MANRIQUE AREVALO
CC No. 80778607
KR 91N 64 65
BOGOTÁ D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 115724 del 07/03/2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 31/03/2023 17:16:31

Orden de servicio: 18028343

RA418767712C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354003728241 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: VICTOR LEONARDO MANRIQUE AREVALO

Dirección: KR 91 # 64 - 65

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:04

Fecha de entrega: 03 04 2023

Edgar Correa

80170802

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA418767712C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 21 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Atención al Usuario: 197-11 4722000 - 01 8000 11 21 - servicioalcliente@4-72.com.co

Minic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA418767712C0

Nombre/ Razón Social: VICTOR LEONARDO MANRIQUE AREVALO
Dirección: KR 91 # 64 - 65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

pas 2 cil 63 2 cil
64 6

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 344449 DE 2022
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS DANIEL VALENCIA VELA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1070926670**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **326734** del **28/10/2020** y **38692** del **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS DANIEL VALENCIA VELA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1070926670**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23195613	399847	09/04/2019	26/08/2022	\$138.000,00	26/08/2022	\$182.610,00
23214755	436824	17/04/2019	28/09/2022	\$414.100,00	28/09/2022	\$554.730,00
25204813	55746	24/02/2020	28/09/2022	\$438.900,00	27/12/2022	\$557.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23195613**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$44.610,00	400100008541082	\$ 181.402,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$182.610,00
		400100008578434	\$ 179.021,00			

2. Orden de comparendo No. **23214755**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$140.630,00	400100008578434	\$177.813,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$554.730,00
		400100008613962	\$ 467.777,00			

3. Orden de comparendo No. **25204813**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$118.970,00	400100008613962	\$90.860,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$557.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$182.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **399847** del **09/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23195613** del **09/03/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 344449 DE 2022

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS DANIEL VALENCIA VELA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1070926670**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$554.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **436824** del **17/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23214755** del **17/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$557.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **55746** del **24/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25204813** del **23/01/2020**.

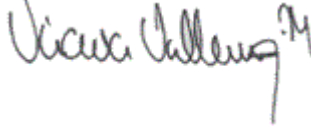
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-12-2022 10:28 AM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354000145461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 13 de 2023

Señor(a)
CARLOS DANIEL VALENCIA VELA
C.C 1070926670
KR 123 B NO. 73 - 65 PI2
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fallecido	
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	14	01	23
Fecha 2:			
Nombre del distribuidor:	BOM 0114		
C.C.	1070926670		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Casa esq. 4 pbs PI2 no sale nada		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 344449 del 27 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 16/01/2023 12:14:16

Orden de servicio: 15824201



RA407607895C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NIT/C.C.T.I: 899999061
	Referencia: 202354000145461
	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CARLOS DANIEL VALENCIA VELA
	Dirección: KR 123 B NO. 73 - 65 PI2
	Tel: Código Postal: 111031019
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111488
Valores	Peso Físico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$5.800
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener : DIARIO
	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☒ No contactado
NS	No reside	☒ Fallecido
NR	No reclamado	☒ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☒ Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:14

Fecha de entrega: 16/01/2023

Distribuidor: BOM 0114

C.C. 1070926670

Gestión de entrega:

1er 16/01/23 2do 19/01/23



11115871111488RA407607895C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA407607895C0

Nombre/ Razón Social: CARLOS DANIEL VALENCIA VELA
Dirección: KR 123 B NO. 73 - 65 PI2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031019
Fecha admisión:

1111
488

Casa esq. 4 pbs PI2 no sale nada

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A